



GIMNASIA ARTÍSTICA

Reglamento Técnico
Programa Supérate Intercolegiados 2017

De acuerdo al Artículo 8 numeral 1. de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, la Dirección Técnica y Administrativa emite el Reglamento Técnico de Gimnasia Artística.

ARTÍCULO 1. Los años de nacimiento correspondientes a las categorías y niveles son los siguientes:

CATEGORÍA	NIVEL	GENERO	AÑOS DE NACIMIENTO		
			2005	2006	2007
INFANTIL	NOVATOS	FEM	2005	2006	2007
		MAS			
JUVENIL		FEM	2003	2004	
		MAS	2002	2003	

PARÁGRAFO 1. Nivel novato. Un gimnasta novato es quien no haya participado en eventos oficiales de nivel Nacional de Liga de Federación e Internacional y en las Finales Nacionales del Programa Supérate Intercolegiados.

PARÁGRAFO 2. Podrán competir en nivel novatos las gimnastas que hayan participado en los campeonatos de niveles USAG de la federación, siempre y cuando hayan competido en los niveles USAG I y/o II y no tengan notas para pasar a nivel III de acuerdo al registro de la federación Colombiana de Gimnasia.

ARTÍCULO 2. Las pruebas que se desarrollaran en el Campeonato de Gimnasia son las siguientes:

CATEGORÍA	NIVEL	APARATOS	GÉNERO	REGLAMENTO
INFANTIL	Novatos	Suelo Salto	MAS	AC1 (Obligatorios)
			FEM	Nivel II USAG



JUVENIL	Suelo Arzones Anillas Salto Paralelas Barra	MAS	AC4 (obligatorios - libres)
	Salto Asimétricas Viga Suelo	FEM	

ARTÍCULO 3. Los cupos para la participación de los Departamentos en la Fase Final Nacional en categoría Juvenil, serán asignados de acuerdo al cumplimiento del artículo 32 numeral 1 de la Norma Reglamentaria y a otros criterios Técnicos establecidos por el programa y la Federación, los cuales se publicarán en la página del Programa Supérate Intercolegiados una vez finalizado el proceso de inscripciones.

PARÁGRAFO 1. La participación en la categoría Infantil se hará siempre y cuando se de cumplimiento del artículo 32 numeral 1 de la Norma Reglamentaria y en concordancia con la siguiente asignación de cupos:

CATEGORÍA INFANTIL			
NOVATO		ENT	DEPARTAMENTOS
FEM	MAS		
2	2	1	32 DEPARTAMENTOS Y BOGOTÁ D.C.

ARTÍCULO 4. Para la participación en la final departamental y final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y entrenadores de acuerdo a los artículos 33 y 34 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Ser promovidos en la plataforma del Programa en la categoría y género.
- b. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase Final Nacional sin haber participado en la Final Departamental del año de competencia, de acuerdo con lo expuesto el artículo 32 numeral 1 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados.



ARTÍCULO 5. En cada una de las pruebas por cada categoría se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce.

ARTÍCULO 6. Los esquemas del programa de competencia serán los mismos que usa la Federación Colombiana de Gimnasia para sus competencias nacionales.

CATEGORÍA INFANTIL

- i. Masculino novatos: será el nivel III – USAG.
- ii. Femenino novatos: será el nivel II – USAG NUEVO.

a. CATEGORÍA JUVENIL

- i. Masculino: normas juveniles 14 - 15 años categoría juvenil suramericano.
- ii. Femenino: categoría B código FIG normas juveniles 13 - 14 años categoría juvenil.

ARTÍCULO 7. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN. Para la clasificación de equipos en cada género de cada categoría se tendrá en cuenta los Departamentos que inscriban como mínimo dos deportistas. Si se inscriben más de dos, se tendrá en cuenta únicamente las dos mejores notas de cada aparato.

- a. Del concurso I, se realizará la clasificación general individual clasificación por equipos y los finalistas por aparatos.
- b. A las finales por aparatos clasificarán **MAXIMO DOS (2) POR DEPARTAMENTO.**

ARTÍCULO 8. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamento serán resueltos por la Comisión Técnica del deporte, de acuerdo con las normas establecidas por la Federación Internacional de Gimnasia - FIG- adoptadas por la Federación Colombiana de Gimnasia, vigentes a la fecha de la inscripción.

DANIELA HERNÁNDEZ

Directora Técnica y Administrativa
Programa Supérate Intercolegiados
COLDEPORTES

Aprobó: Juan David Gil O - Jefferson Amado S.
Revisó: Federación Colombiana de Gimnasia
Proyectó: Juan G. Ospina H - Carlos E. Mosquera G.

